



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## Resolución Directoral Administrativa N° 061-2015/GRJ-ORAF

Huancayo, 17 MAR. 2015

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**VISTO:**

El Reporte N° 692-2015-GRJ/GRI/SGSLO del mes Marzo del 2015, remitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y el Pedido de Compra N° 00090-2015-GRJ-SGO, del mes de Marzo del 2015, remitido por la Sub Gerencia de Obras, del Gobierno Regional de Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 005-2015-GR-JUNIN/ORAF de fecha 08 de Enero del 2015, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Junín solicitan INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2015.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°783-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2014.

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de

Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 8° del referido reglamento.

978148  
682159



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley N° 29873 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°138-2012-EF, Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto,

Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, y;

Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°

495-2012-GR-JUNIN/PR de fecha 22 de Noviembre del 2012 de delegación de facultades, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto, Planificación y Acondicionamiento Territorial, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSION** en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

N° DE ITEM	TIPO DE PROC.	OBJETO DE CONTR.	DESCRIPCION DE BIENES U OBJETOS	U/M	TIPO MONEDA	CANT	VALOR ESTIMADO CONV.	FUENTE DE FTO	FECHA PREVISTA DE CONV.	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN
85	ADS	Servicio	Contratación de un Coordinador para la obra "Mejoramiento de Pista y Veredas de las Principales Vías del Distrito de Ahuac Provincia de Chupaca Región Junín"	Serv	S/.	1	37,500.00	Recursos Ordinarios	Marzo	Por la Entidad
86	ADS	Bienes	Adquisición de Cemento Portland Tipo I (42.5 KG) para la Obra "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Huancayo – el Tambo – San Agustín de Cajas – Hualhuas – Saños Quilcas – San Jerónimo de Tunan – Ingenio, Provincia de Huancayo – Región Junín"	Bien	S/.	1500	30,750.00	Recursos Ordinarios	Marzo	Por la Entidad

**ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSION**, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

CPDC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 18 MAR 2015  
Abg. A. Antonieta Vidales Robles  
SECRETARIA GENERAL